

DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPAÑIA LIMITADA".

CIA

1

IA PU.

DE LA

GA C.

ANONI-

STRIAS

ODIFI-

scritura

ca de

a "IN-

en una

"IN-

orma y

otorgó

do del

to de

lor Su-

nedian-

de oc-

en el

Quito

93, de

rece a

ida es-

to Tey,

eneral,

mpañia

A." El

dad ar-

ciudad

mpañia

OMEGA

es de

de la

ito.

mpañia

versión

cartón,

escri-

de los

res.

ital de

N MI-

300,000),

ciones,

iez mil

el capi-

tra in-

por los

en nu-

l y Re-

ña es-

erat de

1.— La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de octubre de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Dicha Escritura ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 4907 de 21 de noviembre de 1978.

2.— Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada el señor don Alfredo Seidt, en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es casado, de nacionalidad austriaca, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$ 49.000,00), con lo que se eleva a CIENTO MIL SUCRES (\$ 100.000,00).

4.— El aumento de capital se paga así: con reserva legal, NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS SUCRES (\$ 9.872,00), con reserva facultativa TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES (\$ 36.256,00); en numerario, DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS SUCRES (\$ 2.872,00).

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos que dirá: "El capital social es de CIENTO MIL SUCRES \$ 100.000,00) y está dividido en CIENTO (100) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una.

6.— Además, se prorrogan los períodos para ejercer los cargos de los administradores de dos a cinco años. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 de noviembre de 1978
Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente, Gerente General y Subgerente. PRINCIPAL ATRIBUCION DEL GERENTE GENERAL: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 4 de diciembre de 1978
Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

ULTIMAS NOTICIAS 19-12-1978